



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

18° Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0043251/2010

RESOLUCIÓN N° 477/2010

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 368/2010 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía y Asignación Principal: Principios y Estructura de la Economía Argentina;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar las pertinentes designaciones; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso, en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía y Asignación Principal: Principios y Estructura de la Economía Argentina, a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

- PROFESOR ASISTENTE DS –Cod. 115-
Por el término de 4 (cuatro) años
 - Lic. Jorge Luciano CRISAFULLI (Legajo N° 40080)

- PROFESOR AYUDANTE A DS –Cod. 119-
Por el término de 4 (cuatro) años
 - Lic. Alejandra Daniela CRISTINA (Legajo N° 39483)
 - Lic. María Laura GARCÍA (Legajo N° 41137)
 - Lic. Leticia TROSSERO (Legajo N° 41820)

- PROFESOR AYUDANTE B DS –Cod. 121-
Por el término de 3 (tres) años
 - Lic. José Luis NAVARRETE (Legajo N° 42522)
 - Lic. Carolina Judith CASTROFF (Legajo N° 40558)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

18º Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0043251/2010

Art. 2º. - Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3º. - Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4º. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

rv



Mgter. CLAUDIA E. CARIÑANO
SUB SECRETARIA TECNICA
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS